



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Mayo 8 de 2025.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Jueza, informándole que el término anterior venció y la liquidación de costas no fue objetada. Provea.

YISSELA FUENMAYOR GRATEROL
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA. Mayo ocho (8) de dos mil veinticinco (2025).

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de **WILMAR SIERRA TONCEL** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES Y OTROS.**

RAD. 44-001-3105-002-2021-00158-00.

Auto interlocutorio

Por lo informado, y por no haber sido objetada en su oportunidad, Apruébese la anterior Liquidación de Costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza